



I. Municipalidad de Pinto

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
REGIÓN DE ÑUBLE**

ORDENANZA LOCAL

ABRIL 2023

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	1
CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	1
ARTÍCULO 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes.....	1
ARTÍCULO 2. Planos.....	1
ARTÍCULO 3. Descripción del Límite Urbano.....	1
ARTÍCULO 4. Identificación de las zonas que integran el Plan.....	10
CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	13
ARTÍCULO 5. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones	13
ARTÍCULO 6. Emplazamiento de uso de suelo infraestructura.....	13
ARTÍCULO 7. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes	13
ARTÍCULO 8. Dotación mínima de estacionamientos.....	13
ARTÍCULO 9. Cuerpos salientes.....	15
ARTÍCULO 10. Sobre publicidad hacia el espacio público.....	16
ARTÍCULO 11. Cierros de los sitios eriazos, propiedades abandonadas, terrenos de terminales y depósitos de vehículos	16
TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	17
CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS.....	17
ARTÍCULO 12. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas	17
CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	43
ARTÍCULO 13. Áreas de riesgo	43
CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN.....	43
ARTÍCULO 14. Áreas de protección de recursos de valor natural	43
ARTÍCULO 15. Área de protección de recursos de valor patrimonial cultural.....	43
CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	45
ARTÍCULO 16. Terrenos destinados a plazas y parques.....	45
ARTÍCULO 17. Terrenos destinados a Circulaciones	45
CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE.....	62
ARTÍCULO 18. Clasificación de la red vial pública.....	62

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

ARTÍCULO 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria Explicativa, incluyendo los Estudios Especiales de:
 - Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental
 - Estudio de Capacidad Vial
 - Estudio del Equipamiento Comunal
- Estudio de Factibilidad
- Ordenanza Local
- Planos

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo normativo.

ARTÍCULO 2. Planos

Los contenidos de la presente Ordenanza Local (OL) del Plan Regulador Comunal de Pinto (PRC-P) se expresan gráficamente en los planos que se identifican a continuación:

Centro Poblado	Denominación	Código y N° de láminas	Escala
Pinto	Plano de Zonificación	PRCP-Z_1	1: 7.500
	Plano de Vialidad	PRCP-V_1	1: 7.500
	Plano de Áreas de Restringidas al Desarrollo Urbano	PRCP-ARDU_1	1: 7.500
El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	Plano de Zonificación	PRCP-Z_2	1: 7.500
	Plano de Vialidad	PRCP-V_2	1: 7.500
	Plano de Áreas de Restringidas al Desarrollo Urbano	PRCP-ARDU_2	1: 7.500
Valle de Las Trancas	Plano de Zonificación	PRCP-Z_3	1: 7.500
	Plano de Vialidad	PRCP-V_3	1: 7.500
	Plano de Áreas de Restringidas al Desarrollo Urbano	PRCP-ARDU_3	1: 7.500
Centros Invernales y Las Termas	Plano de Zonificación	PRCP-Z_4	1: 7.500
	Plano de Vialidad	PRCP-V_4	1: 7.500
	Plano de Áreas de Restringidas al Desarrollo Urbano	PRCP-ARDU_4	1: 7.500

ARTÍCULO 3. Descripción del Límite Urbano

El área territorial normada por el PRC-P queda definida por el límite urbano, representado en los planos enunciados en el artículo anterior de la presente ordenanza, que se encuentran georeferenciados en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur.

El límite urbano que compone el Plan Regulador de Pinto se encuentra conformado por los siguientes polígonos: **Límite Urbano de Pinto (Letra A)**, que se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; **Límite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo (Letra B)**, que se encuentra determinado por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56; **Límite Urbano del Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas (Letra C)**, que se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. La descripción de estas poligonales se detalla a continuación:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

3.1. Limite Urbano de Pinto (Letra A):

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	240812	5935538	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55), trazado a 296 m al nororiente, y línea coincidente con el eje del río Chillán.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
2	240603	5935342	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55), trazado a 10 m al nororiente, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje del camino existente Luis Jarpa P. (N-543), trazada a 97 m hacia el poniente.	2-3	Línea poligonal imaginaria paralela a la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55), trazada a 10 m hacia el nororiente, que une los puntos 2 y 3.
3	240638	5935306	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente Juan Zúñiga (N-55), trazado a 10 m al norte, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje del camino existente Luis Jarpa P. (N-543), trazada a 50 m hacia el norponiente.	3-4	Línea poligonal imaginaria paralela al eje del camino existente Juan Zúñiga (N-543), trazada a 50 m hacia el norponiente, que une los puntos 3-4.
4	240470	5934943	Punto localizado en la intersección de la línea paralela al eje del camino existente Luis Jarpa P. (N-543), trazada a 50 m hacia el norponiente, y línea coincidente con el eje del Canal 1.	4-5	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje del Canal 1, que une los puntos 4 y 5.
5	240208	5934905	Punto localizado en la intersección de la línea coincidente con el eje del Canal 1 y línea paralela del eje del camino existente Calle 2, trazada a 110 m hacia el norponiente.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6.
6	240102	5934631	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del camino existente Calle 2, trazado a 110 m al norponiente, y línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 50 m hacia el norte.	6-7	Línea poligonal imaginaria paralela al eje existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 50 m hacia el norte, que une los puntos 6 y 5.
7	239839	5934546	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 50 m hacia el norponiente, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 38 m hacia el sur poniente.	7-8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8.
8	239849	5934487	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 10 m hacia el sur oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 38 m hacia el sur poniente.	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8 y 9.
9	239736	5934028	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 26 m hacia el norponiente, y línea coincidente con el eje del Canal 2.	9-10	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10.
10	239760	5934014	Punto localizado en la intersección entre la prolongación hacia el sur del eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez y línea coincidente con el eje del Canal 3.	10-11	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje del Canal 3, que une los puntos 10-11.
11	239797	5934062	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 24 m hacia el suroriente, y línea coincidente con el eje del Canal 3.	11-12	Línea recta imaginaria que une los puntos 11 y 12.
12	239882	5934368	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje existente del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 25 m hacia el suroriente, y línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 133 m hacia el suroriente.	12-13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13.
13	240030	5934318	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 182 m hacia el suroriente, y línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 208 m hacia el suroriente.	13-14	Línea recta imaginaria que une los puntos 13 y 14.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
14	240052	5934380	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Interior existente del loteo Manuel Rodríguez, trazada a 185 m hacia el suroriente, y línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 151 m hacia el suroriente	14-15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15.
15	240317	5934315	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. O'Higgins, trazada a 575 m hacia el norponiente, y línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual (N-543), trazada a 261 m hacia el sur.	15-16	Línea recta imaginaria que une los puntos 15 y 16.
16	240293	5934253	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del Camino al Patagual, trazada a 325 m hacia el sur, y línea coincidente con el eje del Canal 4.	16-17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17.
17	240332	5933920	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Vecinal existente, trazada a 135 m hacia el norte, y línea coincidente con el eje del Canal 5.	17-18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18.
18	240293	5933791	Punto localizado en la intersección del eje del Camino Vecinal existente y línea paralela del eje de la calzada existente del Camino a San Ignacio (N-549), trazada a 681 m hacia el norponiente.	18-19	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18.
19	240277	5933744	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Vecinal existente, trazada a 50 m hacia el sur, y línea paralela del eje de la calzada existente del Camino a San Ignacio (N-549), trazada a 652 m hacia el norponiente.	19-20	Línea imaginaria poligonal paralela al eje del Camino Vecinal existente, trazada a 50 m hacia el sur, que une los puntos 19 y 20.
20	240750	5933447	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Vecinal existente, trazada a 50 m hacia el sur poniente, y línea paralela del eje de la calzada existente del Camino a San Ignacio (N-549), trazada a 127 m hacia el norponiente.	20-21	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 21.
21	240575	5933219	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la calzada existente del Camino a San Ignacio (N-549), trazada a 67 m hacia el norponiente, y línea coincidente con el eje del estero Pincura.	21-22	Línea poligonal coincidente con el eje del estero Pincura, que une los puntos 21 y 22.
22	242113	5932566	Punto localizado en la intersección del eje del estero Pincura y el eje del Canal 7.	22-23	Línea poligonal coincidente con el eje del Canal 7, que une los puntos 22 y 23.
23	242184	5932607	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del camino N-593 existente, trazada a 70 m hacia el nororiente, y línea coincidente con el eje del Canal 7.	23-24	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24.
24	242532	5933028	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 600 m hacia el sur poniente, y línea coincidente con el eje del Canal 6.	24-25	Línea recta imaginaria que une los puntos 24 y 25.
25	242683	5933422	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 180 m hacia el sur poniente, y línea coincidente el eje del Canal 8.	25-26	Línea poligonal coincidente con el eje del Canal 8, que une los puntos 25 y 26.
26	242719	5933423	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 163 m hacia el sur poniente, y línea coincidente con el eje del Canal 8.	26-27	Línea recta imaginaria que une los puntos 26 y 27.
27	242779	5933588	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Patricio Lynch, trazada a 448 m hacia el oriente, y línea paralela al eje del Canal 8, trazada a 176 m hacia el norte.	27-28	Línea poligonal coincidente con línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 12 m hacia el norte, que une los puntos 27 y 28.
28	242861	5933553	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Canal 8, trazada a 170 m hacia el norte, y línea paralela al eje del Canal 9, trazada a 145 m hacia el sur.	28-29	Línea recta imaginaria que une los puntos 28 y 29.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
29	242915	5933687	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 157 m hacia el nororiente, y línea coincidente con el eje del Canal 9.	29-30	Línea recta imaginaria que une los puntos 29 y 30.
30	243121	5934113	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 628 m hacia el nororiente, y línea coincidente con el eje del Canal 10.	30-31	Línea recta imaginaria que une los puntos 30 y 31.
31	243159	5934339	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55), trazada a 846 m hacia el nororiente, y línea coincidente con el eje del río Chillán.	31-1	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje del río Chillán, que une los puntos 31 y 1.

3.2. Límite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleques y El Cerrillo (Letra B):

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	262930	5920724	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55), trazada a 1.111 m hacia el nororiente, y línea coincidente con el eje del estero Peladillas.	1-2	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje del estero Peladillas, que une los puntos 1 y 2.
2	263847	5919950	Punto localizado en la intersección de los ejes del estero Peladillas y la Quebrada 3.	2-3	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje de la Quebrada 3, que une los puntos 2 y 3.
3	264094	5919948	Punto localizado en la intersección de los ejes de la Quebrada 3 y la Quebrada 3a.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
4	265012	5920497	Punto emplazado a una altura de 1.150 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente.	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
5	266017	5919781	Punto emplazado a una altura de 1.175 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	5-6	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 5 y 6.
6	266494	5919143	Punto emplazado a una altura de 1.300 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	6-7	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 6 y 7.
7	266978	5918924	Punto emplazado a una altura de 1.325 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	7-8	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 7 y 8.
8	267653	5918640	Punto emplazado a una altura de 1.275 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8 y 9.
9	267853	5918582	Punto emplazado a una altura de 1.300 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	9-10	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 9 y 10.
10	268617	5918265	Punto emplazado a una altura de 1.300 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	10-11	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 10 y 11.
11	269352	5917785	Punto emplazado a una altura de 1.308 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	11-12	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 11 y 12.
12	269667	5917617	Punto emplazado a una altura de 1.284 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	12-13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13.
13	268959	5916849	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 500 m hacia el norte, y línea paralela al eje del camino El Cerrillo existente, trazado a 300 m hacia el suroriente.	13-14	Línea recta imaginaria que une los puntos 13 y 14.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
14	268613	5916838	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 500 m hacia el norte, y línea paralela al eje del camino El Cerrillo existente, trazado a 103 m hacia el sur.	14-15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15.
15	267451	5916966	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 800 m hacia el norte, y línea paralela al eje del camino El Cerrillo existente, trazado a 220 m hacia el sur.	15-16	Línea recta imaginaria que une los puntos 15 y 16.
16	266850	5917289	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 909 m hacia el norte, y línea paralela al eje del camino El Cerrillo existente, trazado a 220 m hacia el sur.	16-17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17.
17	265766	5916941	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55), trazado a 90 m hacia el norte, y línea paralela al eje del camino El Cerrillo existente, trazado a 1.154 m hacia el sur.	17-18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18.
18	265719	5916864	Punto localizado en la intersección de línea coincidente con el eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55), y línea paralela al eje del camino N-591 existente, trazada a 100 m hacia el nororiente.	18-19	Línea poligonal imaginaria paralela al eje del camino N-591 existente, trazada a 100 m hacia el nororiente, que une los puntos 18 y 19.
19	265723	5916373	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 400 m hacia el sur, y línea paralela al eje del camino N-591 existente, trazada a 100 m hacia el nororiente.	19-20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20.
20	265635	5916442	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 400 m hacia el sur, y línea coincidente con el eje existente del camino N-591.	20-21	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 21.
21	264880	5916654	Punto emplazado a una altura de 900 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente.	21-22	Línea recta imaginaria que une los puntos 21 y 22.
22	264315	5916950	Punto emplazado a una altura de 825 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente.	22-23	Línea recta imaginaria que une los puntos 22 y 23.
23	263839	5917174	Punto emplazado a una altura de 775 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente.	23-24	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24.
24	263593	5916969	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del estero Renegado, trazado a 60 m hacia el sur poniente, y línea coincidente con el eje del Camino Atacalco (N-633) existente.	24-25	Línea recta imaginaria que une los puntos 24 y 25.
25	263502	5916927	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del estero Renegado, trazado a 157 m hacia el sur poniente, y línea paralela al eje del Camino Atacalco (N-633) existente, trazado a 100 m hacia el poniente.	25-26	Línea poligonal imaginaria paralela al eje del Camino Atacalco (N-633) existente, trazada a 100 m hacia al poniente, que une los puntos 25 y 26.
26	263205	5917729	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Atacalco (N-633) existente, trazado a 100 m hacia el sur poniente, y línea paralela al eje del Camino El Macal existente, trazado a 90 m hacia suroriente.	26-27	Línea recta imaginaria que une los puntos 26 y 27.
27	263108	5917733	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino Atacalco (N-633) existente, trazado a 194 m hacia el sur poniente, y línea coincidente con el eje del Camino El Macal existente.	27-28	Línea recta imaginaria que une los puntos 27 y 28.
28	262998	5917806	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Camino el Macal existente, trazado a 132 m hacia el norponiente, y línea coincidente con el eje del estero Recinto.	28-29	Línea recta imaginaria que une los puntos 28 y 29.
29	262644	5918130	Punto emplazado a una altura de 843 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	29-30	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 29 y 30.
30	262124	5918645	Punto emplazado a una altura de 861 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	30-31	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 30 y 31.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
31	261523	5919470	Punto emplazado a una altura de 897 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	31-32	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 31 y 32.
32	261221	5919933	Punto emplazado a una altura de 856 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	32-33	Línea recta imaginaria que une los puntos 32 y 33.
33	261337	5920194	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 70 m hacia el sur poniente, y línea paralela al eje del camino Ex Ferrocarril existente, trazado a 450 m hacia el sur poniente.	33-34	Línea poligonal imaginaria paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazada a 70 m hacia el poniente, que une los puntos 33 y 34.
34	259709	5921130	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 70 m hacia el sur, y línea paralela al eje de línea eléctrica de media tensión existente, trazado a 87 m hacia el norte.	34-35	Línea recta imaginaria que une los puntos 34 y 35.
35	259687	5921043	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 159 m hacia el sur, y línea coincidente con el eje de línea eléctrica de media tensión existente.	35-36	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje de línea eléctrica de media tensión existente, que une los puntos 35 y 36.
36	258618	5921697	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 20 m hacia el sur, y línea coincidente con el eje de línea eléctrica de media tensión existente.	36-37	Línea poligonal imaginaria paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazada a 20 m hacia el sur, que une los puntos 36 y 37.
37	258074	5921764	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 20 m hacia el sur, y línea paralela al eje existente del camino Los Medrano, trazado a 133 m hacia el sur.	37-38	Línea recta imaginaria que une los puntos 37 y 38.
38	258058	5921635	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 150 m hacia el sur, y línea paralela al eje del camino Los Medrano existente, trazado a 263 m hacia el sur.	38-39	Línea recta imaginaria que une los puntos 38 y 39.
39	257622	5921692	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 180 m hacia el sur, y línea paralela al eje de línea eléctrica de media tensión existente, trazado a 313 m hacia el sur.	39-40	Línea poligonal imaginaria paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazada a 180 m hacia el sur, que une los puntos 39 y 40.
40	257193	5921869	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 180 m hacia el sur, y línea coincidente con el eje del camino Los Riquelmes existente.	40-41	Línea recta imaginaria que une los puntos 40 y 41.
41	256908	5921924	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 200 m hacia el sur, y línea paralela al eje del camino Los Vásquez existente, trazado a 80 m hacia el poniente.	41-42	Línea recta imaginaria que une los puntos 41 y 42.
42	256921	5922128	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del camino Los Vásquez existente, trazado a 143 m hacia el poniente, y línea coincidente con el eje de la calzada existente del camino N-55.	42-43	Línea recta imaginaria que une los puntos 42 y 43.
43	256973	5922269	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 150 m hacia el norte, y línea paralela al eje del Camino Interior 1 existente, trazado a 180 m hacia el poniente.	43-44	Línea recta imaginaria que une los puntos 43 y 44.
44	256923	5922386	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 250 m hacia el norte, y línea paralela al eje del Camino Interior 1 existente, trazado a 268 m hacia el poniente.	44-45	Línea recta imaginaria que une los puntos 44 y 45.
45	258868	5922130	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 440 m hacia el norte, y línea coincidente con el eje del Camino Interior 2 existente.	45-46	Línea recta imaginaria que une los puntos 45 y 46.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
46	259548	5921724	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 350 m hacia el norte, y línea coincidente con el eje de la Quebrada 1.	46-47	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje de la Quebrada 1, que une los puntos 46 y 47.
47	260440	5921209	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 156 m hacia el norte, y línea coincidente con el eje de la Quebrada 1.	47-48	Línea recta imaginaria que une los puntos 47 y 48.
48	260933	5920974	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 363 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del camino El Alto existente, trazada a 100 m hacia el norponiente.	48-49	Línea recta imaginaria que une los puntos 48 y 49.
49	261094	5920856	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 368 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del camino El Alto existente, trazada a 100 m hacia el suroriente.	49-50	Línea recta imaginaria que une los puntos 49 y 50.
50	261698	5920474	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 341 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del camino Ex Ferrocarril existente, trazada a 50 m hacia el norponiente.	50-51	Línea recta imaginaria que une los puntos 50 y 51.
51	261728	5920517	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 393 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del camino Ex Ferrocarril existente, trazada a 50 m hacia el norponiente.	51-52	Línea recta imaginaria que une los puntos 51 y 52.
52	261816	5920470	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del camino N-55, trazado a 389 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del camino Ex Ferrocarril existente, trazada a 50 m hacia el suroriente.	52-53	Línea recta imaginaria que une los puntos 52 y 53.
53	262022	5920463	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje existente del camino Norte 2, trazado a 175 m hacia el norte, y línea coincidente con el eje de la Quebrada 2.	53-54	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje de la Quebrada 2, que une los puntos 53 y 54.
54	262468	5920474	Punto localizado en la intersección de línea paralela de la prolongación hacia el norte del camino Los Ramírez existente, trazado a 194 m hacia el norponiente, y línea coincidente con el eje de la Quebrada 2.	54-55	Línea recta imaginaria que une los puntos 54 y 55.
55	262645	5920638	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor, trazado a 907 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del estero Peladillas, trazada a 223 m hacia el sur poniente.	55-56	Línea recta imaginaria que une los puntos 55 y 56.
56	262760	5920520	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor, trazado a 852 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del estero Peladillas, trazada a 266 m hacia el sur poniente.	56-1	Línea recta imaginaria que une los puntos 56 y 1.

3.3. Límite Urbano del Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas (Letra C):

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	273231	5913042	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existe de la Av. Las Trancas (N-55), trazada a 15 m hacia el nororiente, y el eje del estero Renegado.	1-2	Línea poligonal imaginaria coincidente con el eje del estero Renegado, que une los puntos 1 y 2.
2	273182	5913130	Punto localizado en la intersección de los ejes del estero Renegado y el estero Aguas Frías.	2-3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
3	273256	5913253	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del estero Renegado, trazado a 139 m hacia el norte, y línea paralela al eje del estero Aguas Frías, trazada a 131 m hacia el norte.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
4	273480	5913119	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas (N-55), trazado a 160 m hacia el norte, y línea paralela al eje del estero Aguas Frías, trazado a 110 m hacia el norte.	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
5	273778	5912991	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas (N-55), trazado a 160 m hacia el norte, y línea paralela al eje del estero Aguas Frías, trazado a 30 m hacia el norte.	5-6	Línea poligonal imaginaria paralela del eje del estero Aguas Frías, trazada a 30 m hacia el norte, que une los puntos 5 y 6.
6	274872	5913021	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas (N-55), trazado a 500 m hacia el norte, y línea paralela al eje del estero Aguas Frías, trazado a 30 m hacia el norte.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
7	275083	5913515	Punto emplazado a una altura de 1.363 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente.	7-8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8.
8	275531	5913653	Punto emplazado a una altura de 1.283 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	8-9	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 8 y 9.
9	277268	5914839	Punto emplazado a una altura de 1.767 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	9-10	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 9 y 10.
10	277535	5915053	Punto emplazado a una altura de 1.823 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	10-11	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 10 y 11.
11	277761	5915201	Punto emplazado a una altura de 1.900 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	11-12	Línea recta imaginaria que une los puntos 11 y 12.
12	278474	5916178	Punto emplazado a una altura de 2.050 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	12-13	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 12 y 13.
13	279805	5916900	Punto emplazado a una altura de 1.875 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	13-14	Línea recta imaginaria que une los puntos 13 y 14.
14	288570	5916305	Punto coincidente con la cima del cono del Volcán Chillán, con una altura 3.186 m.s.n.m.	14-15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15.
15	286863	5911914	Punto emplazado a una altura de 1.325 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	15-16	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 15 y 16.
16	285527	5910946	Punto emplazado a una altura de 2.022 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	16-17	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 16 y 17.
17	284748	5910718	Punto emplazado a una altura de 1.896 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	17-18	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 17 y 18.
18	284178	5910170	Punto emplazado a una altura de 1.914 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	18-19	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 18 y 19.
19	283672	5910316	Punto emplazado a una altura de 1.947 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente.	19-20	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 19 y 20.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
20	283071	5910310	Punto emplazado a una altura de 1.996 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	20-21	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 20 y 21.
21	282584	5910475	Punto emplazado a una altura de 1.907 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	21-22	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 21 y 22.
22	282040	5910479	Punto emplazado a una altura de 1.863 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	22-23	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 22 y 23.
23	281526	5910593	Punto emplazado a una altura de 1.887 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	23-24	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 23 y 24.
24	280936	5910360	Punto emplazado a una altura de 2.002 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	24-25	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 24 y 25.
25	279436	5910092	Punto emplazado a una altura de 1.998 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	25-26	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 25 y 26.
26	279228	5910127	Punto emplazado a una altura de 1.981 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	26-27	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 26 y 27.
27	278807	5910366	Punto emplazado a una altura de 1.874 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	27-28	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 27 y 28.
28	277552	5910347	Punto emplazado a una altura de 1.863 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	28-29	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 28 y 29.
29	277558	5910160	Punto emplazado a una altura de 1.803 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	29-30	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 29 y 30.
30	277592	5909707	Punto emplazado a una altura de 1.749 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	30-31	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 30 y 31.
31	277334	5909329	Punto emplazado a una altura de 1.830 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	31-32	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 31 y 32.
32	276689	5909550	Punto emplazado a una altura de 1.875 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	32-33	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 32 y 33.
33	276304	5909699	Punto emplazado a una altura de 1.866 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	33-34	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 33 y 34.
34	275597	5909546	Punto emplazado a una altura de 2.025 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	34-35	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 34 y 35.
35	275421	5909747	Punto emplazado a una altura de 2.000 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	35-36	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 35 y 36.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
36	275330	5909785	Punto emplazado a una altura de 2.012 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	36-37	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 36 y 37.
37	275316	5910147	Punto emplazado a una altura de 1.865 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	37-38	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 37 y 38.
38	274906	5910411	Punto emplazado a una altura de 1.663 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	38-39	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 38 y 39.
39	272929	5911608	Punto emplazado a una altura de 1.598 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	39-40	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 39 y 40.
40	272784	5911725	Punto emplazado a una altura de 1.562 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	40-41	Línea poligonal imaginaria coincidente con las cumbres más altas divisorias de aguas, que une los puntos 40 y 41.
41	272176	5912218	Punto emplazado a una altura de 1.381 m.s.n.m., coincidente con la cima de promontorio existente, coincidente con la línea de las cumbres más altas.	41-42	Línea recta imaginaria que une los puntos 41 y 42.
42	273102	5913077	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del estero Renegado, trazado a 68 m hacia el poniente, y línea paralela con el eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas (N-55), trazada a 15 m hacia el nororiente.	42-1	Línea poligonal imaginaria paralela eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas (N-55), trazada a 15 m hacia el nororiente, que une los puntos 42 y 1.

ARTÍCULO 4. Identificación de las zonas que integran el Plan

En el territorio del Plan se establecen las siguientes zonas:

a) Zonas de desarrollo urbano

Tipo de Zona	Zona	Área Urbana
Zonas Mixtas	ZM1. Zona Mixta 1 (centro de Pinto)	- Pinto
	ZM2. Zona Mixta 2 (Pinto)	- Pinto
	ZM3. Zona Mixta 3 (centro de Recinto-Los Lleuques)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo
	ZM4. Zona Mixta 4 (Recinto-Los Lleuques)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo
	ZM5. Zona Mixta 5 (El Chacay)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo
	ZM6. Zona Mixta 6 (centro Valle de Las Trancas)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
	ZM7. Zona Mixta 7 (Valle de Las Trancas)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
Zonas Mixtas de Corredores	ZMC1. Zona Mixta de Corredor 1 (Pinto)	- Pinto
	ZMC2. Zona Mixta de Corredor 2 (El Chacay-Recinto)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo
Zonas Mixtas de Desarrollo Turístico	ZMT1. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 1 (Pinto)	- Pinto
	ZMT2. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 2 (centro invernal 1)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
	ZMT3. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 3 (centro invernal 2)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
	ZMT4. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 4 (centro invernal 3)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
Zonas Residenciales	ZH1. Zona Residencial 1 (Pinto 1)	- Pinto
	ZH1A. Subzona Residencial 1A	- Pinto
	ZH2. Zona Residencial 2 (Pinto 2)	- Pinto

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Zona	Zona	Área Urbana	
	ZH3. Zona Residencial 3 (Pinto 3)	- Pinto	
	ZH4. Zona Residencial 4 (Recinto-Los Lleuques 1)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	
	ZH5. Zona Residencial 5 (Recinto-Los Lleuques 2)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	
	ZH6. Zona Residencial 6 (Recinto-Los Lleuques 3)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	
	ZH7. Zona Residencial 7 (Los Lleuques-Valle de Las Trancas)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	
	ZH8. Zona Residencial 8 (Los Lleuques-El Cerrillo)	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	
	ZH9. Zona Residencial 9 (Valle de Las Trancas 1)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	
	ZH10. Zona Residencial 10 (Valle de Las Trancas 2)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	
	Zonas de Equipamiento	ZEQ1. Zona de Equipamiento 1 (cementerio)	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo
		ZEQ2. Zona de Equipamiento 2 (Pinto, Recinto y Los Lleuques)	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo
ZEQ3. Zona de Equipamiento 3 (sector El Arenal)		- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	
Zonas de Infraestructura	ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	
	ZIE. Zona Infraestructura Energética	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo	
Zonas de Tratamiento Especial	ZESP1. Zona Especial 1	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	
	ZESP2. Zona Especial 2	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	
	ZESP3. Zona Especial 3	- El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas	

b) Plazas y Parques

Tipo de Zona	Zona	Área Urbana
Espacios Públicos y Áreas Verdes existentes (Artículo 2.1.30. de la OGUC)	EP. Plazas y Parques	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
Terrenos destinados a Plazas y Parques	ZEP. Terrenos destinados a plazas, parques y áreas verdes públicas	- Pinto - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
Zona de área verde (Artículo 2.1.31. de la OGUC)	ZAV. Zona Área Verde	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Áreas restringidas al desarrollo urbano:

c) Áreas de Riesgos

Tipo de Zona	Área	Área Urbana
Zonas inundables o potencialmente inundables	AR1. Área de Riesgo 1 (zona inundable o potencialmente inundable)	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas	AR2. Área de Riesgo 2 (zona propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas)	- Pinto - El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo - Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
Zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas	AR3. Área de Riesgo 3 (zona con peligro de ser afectada por actividad volcánica por lahares)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
	AR4. Área de Riesgo 4 (zona con peligro de ser afectada por actividad volcánica por flujos piroclásticos)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas
	AR5. Área de Riesgo 5 (zona con peligro de ser afectada por actividad volcánica por flujos de lava)	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas

Áreas de Protección:

d) Áreas de protección de recursos de valor natural

Tipo de Zona	Zona	Área Urbana
SP-NCH	Sitio Prioritario Nevados de Chillán. D.S. N°295 del 8/11/1974 y D.S. N°391 del 1/12/1978 del Ministerio de Agricultura	- Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas

e) Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

Tipo de Zona	Zona	Área Urbana
ICH	Inmueble de Conservación Histórica	- Pinto

CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 5. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Se establecen las siguientes exigencias de plantaciones para circulaciones afectas a utilidad pública consultadas en el Plan:

- Para vías colectoras y de servicio:
 - o Se deberá considerar la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo entre 0,5 y 1 metro, respecto a sus calzadas pavimentadas, con especies de una altura entre 10 y 15 metros.
- Para vías locales:
 - o Se deberán considerar especies cuya altura no supere los 10 metros.

ARTÍCULO 6. Emplazamiento de uso de suelo infraestructura

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referidas al emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad productiva, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo.

ARTÍCULO 7. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes

Tratándose de superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1:1,5 entre frente y fondo.

ARTÍCULO 8. Dotación mínima de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes, deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en la tabla siguiente contenido en el presente artículo.

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
RESIDENCIAL		
<i>Destino: Vivienda Unifamiliar</i>		
Hasta 140m ² de superficie edificada	1 por vivienda	No se exige
Mayor a 140m ²	2 por vivienda	No se exige
<i>Destino: Vivienda Colectiva y Ley de Copropiedad Inmobiliaria</i>		
Condominios de viviendas sociales o de interés público.	1 por vivienda	1 cada 8 personas (**), más 10% para estacionamientos de visitas. Mínimo 5 estacionamientos.
Por cada unidad de hasta 100 m ² de superficie edificada	1 por vivienda	1 cada 8 personas (**), más 10% para estacionamientos de visitas. Mínimo 5 estacionamientos.
Por cada unidad entre 101 y 150 m ²	1,5 por vivienda	1 cada 16 personas (**), más 5% para estacionamientos de visitas. Mínimo 5 estacionamientos.
Por cada unidad mayor a 150 m ²	2 por vivienda	
<i>Destino: Hospedaje</i>		
Residenciales, hospedajes sin patente comercial	1 cada 60 m ² de superficie útil	Mínimo 5 estacionamientos
Hoteles, hostales y similares	1 cada 4 camas	1 cada 10 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Moteles	1 cada 2 camas	1 cada 10 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
<i>Destino: Hogares de acogida</i>		
Hogares y similares	1 cada 100 m ² de superficie útil	1 cada 10 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
Internados	1 cada 100 m ² de superficie útil	1 cada 10 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
EQUIPAMIENTO		
Clase: Científico		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y similar.	1 cada 60 m ² de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 15 personas (**). Mínimo 2 estacionamientos.
Clase: Comercio		
Comercio inferior a 40 m ² de superficie útil	No se exige	Mínimo 2 estacionamientos
Comercio desde 40 m ² y hasta 150 m ² de superficie útil	1 cada 60 m ² de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 20 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Comercio desde 151 m ² y hasta 500 m ² de superficie útil	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Comercio desde 501 m ² y hasta 800 m ² de superficie útil	1 cada 35 m ² de superficie útil	1 cada 30 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Comercio desde 801 m ² de superficie útil	1 cada 25 m ² de superficie útil	1 cada 30 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.	1 cada 35 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Culto y Cultura		
Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos o espectáculos y similares	1 cada 15 butacas o asientos	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Centros de convenciones	1 cada 40 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Templos, iglesias y similares	1 cada 40 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Museos, galerías, salas de exposición o difusión, bibliotecas	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Casas o centros culturales y similares	1 cada 45 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.	1 cada 60 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Clase: Deporte		
Gimnasios	1 cada 40 m ² de superficie útil	1 cada 10 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Estadios o gimnasios con graderías	1 cada 25 butacas o asientos (*).	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Clubes o centros deportivos	1 cada 200 m ² de superficie predial	1 cada 10 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Piscinas	1 cada 20 m ² de la superficie de la piscina.	1 cada 10 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Clase: Educación		
Establecimientos de enseñanza preescolar	1 cada 20 alumnos (*).	Mínimo 5
Establecimientos de enseñanza básica y media	1 cada 25 alumnos (*)	1 cada 15 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Establecimientos de enseñanza técnica o superior	1 cada 15 alumnos (*)	1 cada 10 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Esparcimiento		
Parque de recreaciones al aire libre, zonas de picnic	1/ 200 m ² de superficie predial	1 cada 10 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 40 m ² de superficie útil	1 cada 10 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Clase: Salud		
Hospitales, clínicas y similares con hospitalización	1 cada 80 m ² de superficie útil	1 cada 30 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Consultorios, clínicas, policlínicos, sin hospitalización	1 cada 60 m ² de superficie útil	1 cada 30 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
Clase: Seguridad		
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública sin atención de público	1 cada 80 m ² de superficie útil	1 cada 15 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública con atención de público	1 cada 60 m ² de superficie útil	1 cada 15 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Cuarteles de Bomberos	1 cada 80 m ² de superficie útil	1 cada 15 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Servicios		
Oficinas en general	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 15 personas (**). Mínimo 2 estacionamientos.
Servicios Artesanales	1 cada 60 m ² de superficie útil	1 cada 15 personas (**). Mínimo 2 estacionamientos.
Clase: Social		
Edificaciones hasta 80 m ² de superficie útil	No requiere	Mínimo 2 estacionamientos
Edificaciones mayores a 80 m ² de superficie útil	1 cada 60 m ² de superficie útil.	1 cada 15 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industrias, talleres o bodegas industriales y almacenamientos	1 cada 50 m ² de superficie útil con uso de oficinas	1 cada 15 personas (**). Mínimo 5 estacionamientos.
	1 cada 200 m ² de superficie útil con uso productivo o almacenamiento.	1 cada 20 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
Terminal de Ferrocarriles	10 por cada andén	1 cada 15 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos
Terminal Rodoviario	3 por cada andén	1 cada 15 personas (**). Mínimo 10 estacionamientos.
Terminales Agropecuarios	1 cada 200 m ² de superficie útil.	1 cada 30 personas (**). Mínimo 10 estacionamiento.

Notas:

(*) La determinación del número de estacionamientos vehiculares en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación.

(**) La determinación del número de estacionamientos de bicicletas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación, conforme al artículo 4.2.4. de la OGUC.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, de acuerdo a la aplicación del cuadro del presente Artículo, el número de estacionamientos que será exigido, serán los que resulten en sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

ARTÍCULO 9. Cuerpos salientes

Para las edificaciones asociadas a uso residencial y equipamiento, se permitirán cuerpos salientes hasta un ancho de 1,20 m. a partir de la altura de 3 m, con las excepciones que se indican en el siguiente inciso. En el caso de marquesinas y toldos el ancho podrá ser de 2 m.

En las zonas en que se permita edificación continua sin exigencia de antejardín, quedan prohibidos los cuerpos salientes. En el caso de las marquesinas, estas quedan reguladas por lo dispuesto en el inciso anterior.

En antejardines con un ancho igual o superior a 3 m., se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación a partir de la altura de 3 m y hasta un ancho de 1.2 m.

ARTÍCULO 10. Sobre publicidad hacia el espacio público

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.7.10. de la O.G.U.C., la publicidad en la vía pública o que pueda ser vista desde la vía pública, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) No se podrán ubicar carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad clasificada como local o servicio por el presente instrumento de planificación.
- b) Se prohíbe la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada que se emplacen en las siguientes zonas:
 - Zonas Residenciales: ZH1, ZH1A, ZH2, ZH3, ZH4, ZH5, ZH6, ZH7, ZH8, ZH9 y ZH10

ARTÍCULO 11. Cierros de los sitios eriazos, propiedades abandonadas, terrenos de terminales y depósitos de vehículos

Los cierros que enfrenten espacios públicos de los sitios eriazos y propiedades abandonadas, así como, los terrenos de terminales y depósitos de vehículos, deberán disponer de un cierro de altura mínima 2,50 m, con un 80% de transparencia.

En los cierros a propiedades vecinas relacionadas con terrenos de terminales y depósitos de vehículos deberán respetar una altura máxima de 2,5 m.

Las disposiciones anteriores serán aplicables en todas las zonas establecidas en el Artículo 12 de esta Ordenanza Local.

TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 12. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas

En el área urbana de la comuna se establecen las zonas identificadas en el artículo 4 de la presente Ordenanza, las cuales se encuentran geográficamente representadas en los planos identificados en el artículo 2 del mismo documento.

Las normas aplicables en cada una de las zonas se detallan en los siguientes cuadros:

1. ZONAS MIXTAS

ZM1. Zona Mixta 1 (centro de Pinto)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		300	
Densidad bruta (hab/ha)		180	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua	
	Equipamiento		
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	14 m	4 pisos
	Equipamiento		
	Otro	7 m	2 pisos
Altura máxima de edificación continua	Residencial	7 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	--	
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua	Residencial	14 m	4 pisos
	Equipamiento		
	Otro	--	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.8	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Otro	0.5
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.8
	Equipamiento	2.4
	Otro	0.5
Antejardín (m)		No se exige
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	60%
	Equipamiento	80%
	Otro	--
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM2. Zona Mixta 2 (Pinto)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		300
Densidad bruta (hab/ha)		180
Sistema de agrupamiento		Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua
Altura máxima de edificación		10.5 m 3 pisos
Altura máxima de edificación continua		7 m 2 pisos
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua		10.5 m 3 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo		0.6
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.8
Antejardín (m)		No se exige
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	60%
	Equipamiento	80%
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ZM3. Zona Mixta 3 (centro de Recinto-Los Llleuques)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	Industria	-	Todas
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes, insalubres
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		300	
Densidad bruta (hab/ha)		180	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada, pareada	
	Equipamiento		
	Otro		
Altura máxima de edificación	Residencial	7 m	2 pisos
	Equipamiento	10.5 m	3 pisos
	Otro	7 m	2 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento		
	Otro		
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2	
	Equipamiento		
	Otro		
Antejardín (m)		No se exige	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ZM4. Zona Mixta 4 (Recinto-Los Lleuques)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300
Densidad bruta (hab/ha)	150
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m 2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.2
Antejardín (m)	3
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZM5. Zona Mixta 5 (El Chacay)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	-	Todos
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias	Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		5.000	
Densidad bruta (hab/ha)		16	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación		7 m	2 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.15	
	Equipamiento	0.1	
	Otro	0.05	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.15	
	Equipamiento	0.2	
	Otro	0.05	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZM6. Zona Mixta 6 (centro Valle de Las Trancas)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, centro de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		2.000	
Densidad bruta (hab/ha)		25	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación		10.5 m	3 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.3	
	Equipamiento	0.4	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.8	
Antejardín (m)		3	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZM7. Zona Mixta 7 (Valle de Las Trancas)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, centro de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias	Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		2.000	
Densidad bruta (hab/ha)		25	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación		10.5 m	3 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.1	
	Equipamiento	0.3	
	Otro	0.1	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.6	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Otro	0.1
Antejardín (m)		3
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

2. ZONAS MIXTAS DE CORREDORES

ZMC1. Zona Mixta de Corredor 1 (Pinto)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta (hab/ha)	40
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada
Altura máxima de edificación	7 m 2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6
Coefficiente de constructibilidad	0.6
Antejardín (m)	No se exige
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZMC2. Zona Mixta de Corredor 2 (El Chacay-Recinto)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	Centrales de distribución de energía.	Centrales de generación de energía y centrales de generación o distribución de gas y telecomunicaciones.
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		2.500	
Densidad bruta (hab/ha)		16	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.4	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

3. ZONAS MIXTAS DE DESARROLLO TURÍSTICO

ZMT1. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 1 (Pinto)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias	Plantas de tratamiento de aguas servidas, actividades de rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		5.000	
Densidad bruta (hab/ha)		16	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento (m)		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZMT2. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 2 (centro invernal 1)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre y estaciones de teleféricos, andariveles y medios de elevación de personas asociadas a las actividades deportivas de montaña.	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		10.000	
Densidad bruta (hab/ha)		400	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	21 m	6 pisos
	Equipamiento	10.5 m	3 pisos
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.1	
	Equipamiento	0.01	
	Otro	0.01	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.3	
	Otro	0.01	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZMT3. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 3 (centro invernal 2)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, cementerio, crematorio

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		10.000	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	10.5 m	3 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.1	
	Equipamiento	0.01	
	Otro	0.01	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.1	
	Equipamiento	0.01	
	Otro	0.01	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZMT4. Zona Mixta de Desarrollo Turístico 4 (centro invernal 3)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre y estaciones de teleféricos, andariveles y medios de elevación	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios,

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
		de personas asociadas a las actividades deportivas de montaña.	instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		10.000	
Densidad bruta (hab/ha)		200	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	10.5 m	3 pisos
	Equipamiento	10.5 m	3 pisos
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.01	
	Otro	0.01	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.6	
	Otro	0.01	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

4. ZONAS RESIDENCIALES

ZH1. Zona Residencial 1 (Pinto 1)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias	Plantas de tratamiento de aguas servidas, actividades de rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500	
Densidad bruta (hab/ha)		160	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada, pareada	
	Equipamiento		
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento	10.5 m	3 pisos
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento		
	Otro	0.2	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2	
	Equipamiento	1.8	
	Otro	0.2	
Antejardín (m)		3	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZH1A. Subzona Residencial 1A

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	-	Todas	
ESPACIO PUBLICO	Todos	-	
AREA VERDE	Todos	-	

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	200	
Densidad bruta (hab/ha)	180	
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada	
Altura máxima de edificación	7.0 m	2 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coeficiente de constructibilidad	1.2	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Antejardín (m)	3
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZH2. Zona Residencial 2 (Pinto 2)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios Social	Todos	-
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		2.500	
Densidad bruta (hab/ha)		32	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro		
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.3	
	Otro	0.05	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.4	
	Equipamiento	0.6	
	Otro	0.05	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ZH3. Zona Residencial 3 (Pinto 3)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	-	Todos
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		5.000	
Densidad bruta (hab /ha)		16	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.15	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.15	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZH4. Zona Residencial 4 (Recinto-Los Lleuques 1)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta (hab/ha)	160	
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada	
Altura máxima de edificación	7.0 m	2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coefficiente de constructibilidad	1.2	
Antejardín (m)	3	
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

ZH5. Zona Residencial 5 (Recinto-Los Lleuques 2)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		1.000	
Densidad bruta (hab/ha)		40	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada, pareada	
	Equipamiento	Aislada	
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.1	
	Otro	0.1	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.1	
	Otro	0.1	
Antejardín (m)		3	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZH6. Zona Residencial 6 (Recinto-Los Lleuques 3)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		2.500	
Densidad bruta (hab/ha)		32	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.2	
	Equipamiento	0.05	
	Otro	0.05	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZH7. Zona Residencial 7 (Los Llleques-Valle de Las Trancas)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO	Todos	-	
AREA VERDE	Todos	-	

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		5.000	
Densidad bruta (hab/ha)		10	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.06	
	Equipamiento	0.02	
	Otro	0.01	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.06
	Equipamiento	0.02
	Otro	0.01
Antejardín (m)		5
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZH8. Zona Residencial 8 (Los Lleuques-El Cerrillo)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de rehabilitación
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		10.000	
Densidad bruta (hab/ha)		5	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m	2 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.05	
	Equipamiento	0.01	
	Otro	0.01	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.05	
	Equipamiento	0.01	
	Otro	0.01	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ZH9. Zona Residencial 9 (Valle de Las Trancas 1)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	-	Todos
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		5.000	
Densidad bruta (hab/ha)		10	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	10.5 m	3 pisos
	Equipamiento		
	Otro	3.5 m	
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.06	
	Equipamiento	0.02	
	Otro	0.02	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.12	
	Equipamiento	0.02	
	Otro	0.02	
Antejardín (m)		5	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

ZH10. Zona Residencial 10 (Valle de Las Trancas 2)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	10.000
Densidad bruta (hab/ha)	5
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m 2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.02
Coefficiente de constructibilidad	0.02
Antejardín (m)	5
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

5. ZONAS DE EQUIPAMIENTO

ZEQ1. Zona de Equipamiento 1 (cementerio)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL			
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	--
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Cementerio, crematorio	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.500
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7.0 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.4
Antejardín (m)	No se exige
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZEQ2. Zona de Equipamiento 2 (Pinto, Recinto y Los Lleuques)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada
Altura máxima de edificación	10.5 m 3 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.2
Antejardín (m)	No se exige
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZEQ3. Zona de Equipamiento 3 (Sector El Arenal)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	-	Todos
Social	Todos	-	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales y estaciones de teleféricos, andariveles y medios de elevación de personas asociadas a las actividades deportivas de montaña.	Estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos aeroportuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	10.5 m 3 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.6
Antejardín (m)	5
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

6. ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas y de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energía	-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.5
Antejardín (m)	5
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ZIE. Zona Infraestructura Energética

a) Normas Urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	Centrales de distribución de energía.	Centrales de generación de energía y centrales de generación o distribución de gas y telecomunicaciones.
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.5
Antejardín (m)	3
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

7. ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

ZESP1. Zona Especial 1

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Refugios de montaña	Hoteles, moteles y otras edificaciones destinadas al hospedaje, salvo los mencionados como permitidos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	Recintos destinados a deportes invernales y de montaña	Estadios, centros deportivos, autódromos, medialunas, clubes deportivos, gimnasios, multibancas, piscinas, saunas, baños turcos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre y estaciones de teleféricos, andariveles y medios de elevación de personas asociadas a las actividades deportivas de montaña.	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas lluvias	Plantas de tratamiento de aguas servidas, actividades de rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energía	-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	100.000
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	3.5 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.005
Coefficiente de constructibilidad	0.005
Antejardín (m)	10
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZESP2. Zona Especial 2

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Refugios de montaña	Hoteles, moteles y otras edificaciones destinadas al hospedaje, salvo los mencionados como permitidos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
Social	-	Todos	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	100.000
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	3.5 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.001
Coefficiente de constructibilidad	0.001
Antejardín (m)	10
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

ZESP3. Zona Especial 3

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
Social	-	Todos	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	5.000
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	3.5 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.01
Coefficiente de constructibilidad	0.01
Antejardín (m)	10
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

8. PLAZAS Y PARQUES

EP. Plazas y Parques

Plazas y parques públicos acogidos a las disposiciones del Artículo 2.1.30. de la OGUC.

ZAV. Zona Área Verde

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Destinos o actividades	
	Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico, Culto y Cultura, Deporte y Esparcimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.31. de la OGUC	Comercio, Educación, Salud, Seguridad, Servicios, Social
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todos
INFRAESTRUCTURA	-	Todos
ESPACIO PUBLICO	Todos	-
AREA VERDE	Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	3.5 m 1 piso
Coefficiente de ocupación de suelo	0.05
Coefficiente de constructibilidad	0.05
Antejardín (m)	5
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 13. Áreas de riesgo

El uso del área urbana se encuentra restringido en las zonas de riesgo geográficamente determinadas en los planos identificado en el artículo 2 de esta Ordenanza Local. Las áreas de riesgos son las siguientes:

Tipo de Área	Área	Denominación
Zonas inundables o potencialmente inundables	AR1	o Área de Riesgo 1 (zona inundable o potencialmente inundable)
Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas	AR2	o Área de Riesgo 2 (zona propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas)
Zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas	AR3	o Área de Riesgo 3 (zona con peligro de ser afectada por actividad volcánica por lahares)
	AR4	o Área de Riesgo 4 (zona con peligro de ser afectada por actividad volcánica por flujos piroclásticos)
	AR5	o Área de Riesgo 5 (zona con peligro de ser afectada por actividad volcánica por flujos de lava)

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos identificados en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Artículo 12 de esta Ordenanza Local.

CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 14. Áreas de protección de recursos de valor natural

Se reconoce como parte de las áreas de protección de recursos de valor natural del presente Plan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.18 de la OGUC, el siguiente sitio prioritario:

Tipo de Zona	Zona	Área Urbana
SP-NCH	o Sitio Prioritario Nevados de Chillán. D.S. N°295 del 8/11/1974 y del D.S. N°391 del 1/12/1978 del Ministerio de Agricultura	o Unidad Cordillera

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en esta área de protección serán las correspondientes a la zona, donde se emplaza el proyecto según los planos identificados en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Artículo 12 de esta Ordenanza Local.

ARTÍCULO 15. Área de protección de recursos de valor patrimonial cultural

En el territorio del Plan se definen como áreas de protección por valor patrimonial los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica (ICH):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
ICH-1	Ex Escuela Pública, actual Biblioteca Municipal Selim Parada	José Manuel Balmaceda N° 215, Pinto
ICH-2	Casa Familia Jaque	Vicuña Mackenna (esquina Arturo Prat)
ICH-3	Casa Familia Chávez	Ernesto Riquelme (esquina Manuel Balmaceda)

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificaciones aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

se ejecuten en el inmueble de conservación histórica, serán las que se detallan a continuación a nivel de ICH:

ICH-1. Ex Escuela Pública, actual Biblioteca Municipal Selim Parada

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	-	Todos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Sistema de agrupamiento	Pareada y continua	
Altura máxima de edificación	10.5 m	3 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coefficiente de constructibilidad	1.8	
Antejardín (m)	No se exige	
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

ICH-2. Casa Familia Jaque / ICH-2. Casa Familia Chávez

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje		
	Hogares de Acogida		
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todas
	INFRAESTRUCTURA	-	Todas
	ESPACIO PUBLICO	Todos	-
	AREA VERDE	Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta (hab/ha)	150	
Sistema de agrupamiento	Pareada, continua	
Altura máxima de edificación	7 m	2 pisos
Altura máxima de edificación continua	7 m	2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.8	
Coefficiente de constructibilidad	1.6	
Antejardín (m)	No se exige	
Profundidad máxima de edificación continua	80%	
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 16. Terrenos destinados a plazas y parques

Los terrenos destinados a plazas, parques y áreas verdes públicas por el presente Plan se grafican en los planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza., los que se identifican a continuación:

Código	Nombre
ZEP	Terrenos destinados a plazas, parques y áreas verdes públicas

ARTÍCULO 17. Terrenos destinados a Circulaciones

Los terrenos consultados por el Plan destinados a circulaciones, cuyos trazados se definen en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

1. Área Urbana de Pinto:

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
C1	Colectora	Juan Zúñiga (N-55)	Limite Urbano de Pinto, tramo 3-4	134 m al oriente del eje del camino existente Luisa Jarpa P. (N-543)	17	20	Ensanche hacia el nororiente con respecto a la línea oficial sur poniente existente.
			134 m al oriente del eje del camino existente Luisa Jarpa P. (N-543)	Av. O'Higgins	17	20	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
		Av. Santa María (N-55)	Los Rodríguez	Limite Urbano de Pinto, tramo 26-27	Variable 17-20	24	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
C2	Colectora	Angelito Cifuentes (N-547)	Juan Zúñiga (N-55)	471 m al norte del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	Variable 12-20	20	Ensanche hacia el poniente, respecto a la línea oficial oriente existente.
C3	Colectora	Luisa Jarpa P. (N-543)	Juan Zúñiga (N-55)	150 m al sur del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	Variable 6-8	20	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente.
			150 m al sur del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	Camino al Patagual (N-543)	Variable 7-10	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente. Ajuste con el tramo anterior respecto al eje de la vía.

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Existente	Existente	Proyectado	
S2	Servicio	Camino al Patagual (N-543)	Límite Urbano de Pinto, tramo 7-8	Luisa Jarpa P. (N-543)	Variable 12-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
		Camino al Patagual	Luisa Jarpa P. (N-543)	Naval	Variable 7-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
S3	Servicio	Calle 1	Camino al Patagual	Camino Vecinal	-	15	Apertura.
S4	Servicio	Camino Vecinal	Límite Urbano de Pinto, tramos 17-18 y 18-19	205 m al poniente del eje de la calzada existente de Juan Carlos Jiménez	Variable 7-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			205 m al poniente del eje de la calzada existente de Juan Carlos Jiménez	Camino a San Ignacio (N-549)	Variable 8-11	15	Ensanche hacia el sur, respecto a la línea oficial norte existente.
S5	Servicio	Camino a San Ignacio (N-549)	José Joaquín Pérez	36 m al norte del eje de la calzada existente de Segundo Sánchez	Variable 11-13	15	Ensanche hacia el poniente, respecto de la línea oficial oriente existente.
			36 m al norte del eje de la calzada existente de Segundo Sánchez	Segundo Sánchez	Variable 12-13	15	Ensanche hacia el oriente, respecto de la línea oficial poniente existente.
			Segundo Sánchez	Camino Vecinal	Variable 13-15	15	Ensanche hacia el suroriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Camino Vecinal	Límite Urbano de Pinto, tramo 21-22	Variable 11-13	15	Ensanche hacia el suroriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
S6	Servicio	Camino N-593	Camino a San Ignacio (N-549)	Sargento Aldea	Variable 12-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Sargento Aldea	797 m al suroriente del eje de la calzada existente de Sargento Aldea	Variable 11-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente. Ajuste con el tramo siguiente respecto al eje de la vía y la línea oficial sur existente.
			797 m al suroriente del eje de la calzada existente de Sargento Aldea	Límite Urbano de Pinto, tramo 22-23	Variable 12-11	15	Ensanche hacia el norte y nororiente, respecto a la línea oficial sur y sur poniente existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Existente	Existente	Proyectado	
S7	Servicio	Ernesto Riquelme	José Joaquín Pérez	Camino N-593	-	15	Apertura
S8	Servicio	Sargento Aldea	Calle 5	Camino N-593	Variable 15 - 14	15	Ensanche hacia el oriente, respecto a la línea oficial poniente existente.
S9	Servicio	Luis Uribe	José Joaquín Pérez	Camino N-593	-	15	Apertura
S10	Servicio	Patricio Lynch	José Joaquín Pérez	Camino N-593	-	15	Apertura
S11	Servicio	Calle 5	Sargento Aldea	Límite Urbano de Pinto, tramo 23-24	-	15	Apertura
S12	Servicio	Segundo Sánchez	Camino a San Ignacio (N-549)	Ernesto Riquelme	-	15	Apertura
S13	Servicio	Calle 7	Av. Santa María (N-55)	Camino N-593	-	15	Apertura
S14	Servicio	José Joaquín Pérez	Camino Vecinal	Av. Arturo Prat (N-549)	-	15	Apertura
S15	Servicio	José Joaquín Pérez	Patricio Lynch	Límite Urbano de Pinto, tramo 24-25	-	15	Apertura
S16	Servicio	Carlos Condell	30 m al norte del eje de la calzada existente de Manuel Balmaceda	114 m al norte del eje de la calzada existente de Manuel Balmaceda	Variable 15-10	15	Ensanche hacia el oriente, respecto a la línea oficial poniente existente.
			114 m al norte del eje de la calzada existente de Manuel Balmaceda	366 m al norte del eje de la calzada existente de Manuel Balmaceda	-	15	Apertura.
S17	Servicio	Sargento Aldea	Vicuña Mackenna	802 m al norte del eje de la calzada existente de Vicuña Mackenna	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
S18	Servicio	Calle 8	104 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55)	973 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55)	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
S19	Servicio	Los Rodríguez	Av. Santa María (N-55)	791 m al norte del eje de la calzada existe de la Av. Santa María (N-55)	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
S20	Servicio	Ignacio Serrano	44 m hacia el norte del eje de la calzada existente de Vicuña Mackenna	Los Aromos	-	15	Apertura.
S21	Servicio	Los Aromos	Angelito Cifuentes (N-547)	211 m al oriente del eje de la calzada existente de Angelito Cifuentes (N-547)	-	15	Apertura

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
L5	Local	Calle 2	Camino al Patagual (N-543)	Limite Urbano de Pinto, tramo 4-5	Variable 6-7	11	Ensanche hacia el oriente, respecto a la línea oficial poniente existente.
L6	Local	Calle 3	Calle 2	Luisa Jarpa P. (N-543)	-	11	Apertura.
L7	Local	Calle 4	Av. Arturo Prat (N-55)	186 m al poniente del eje de la calzada existente de la Av. Arturo Prat (N-55)	-	13	Apertura.
			186 m al poniente del eje de la calzada	José Joaquín Pérez	-	15	Apertura.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			existente de la Av. Arturo Prat (N-55)				
L8	Local	Federico Errazuriz	Av. Arturo Prat (N-549)	Av. O'Higgins	-	12	Apertura.
L9	Local	Segundo Sánchez	139 m al poniente del eje de la calzada existente de Juan Carlos Jiménez	José Joaquín Pérez	-	11	Apertura.
L10	Local	Carlos Abel Jarpa	221 m al poniente del eje de la calzada existente de Juan Carlos Jiménez	José Joaquín Pérez	-	11	Apertura.
L13	Local	Vista Cordillera	283 m al oriente del eje de la calzada existente de Patricio Lynch	Calle 7	-	12	Apertura.

2. Área Urbana El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo:

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
C1	Colectora	Camino N-55	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 41-42 y 42-43	Los Riquelmes	Variable 19-18	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Riquelmes	Los Medranos	18	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Medranos	Los Medranos	Variable 18-22	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Medranos	Camino Ranel	Variable 22-19	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino Ranel	Camino El Alto	Variable 19-20	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino El Alto	Camino 1	Variable 22-20	25	Ensanche hacia el sur, respecto a la línea oficial norte existente.
			Camino 1	Camino 3	Variable 20-19	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino 3	Camino Ex Ferrocarril	19	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
		Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Camino Ex Ferrocarril	Sur 2	Variable 20-22	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Sur 2	34 m al oriente del eje del camino existente Sur 2	23	25	Ensanche hacia el norte, respecto a la línea oficial sur existente.
			34 m al oriente del eje del camino existente Sur 2	Sur 3	Variable 20-18	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Sur 3	Los Radales	Variable 17-18	20	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			Los Radales	35 m al norte del eje de la calzada existente de Los Lirios	17	20	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			35 m al norte del eje de la calzada existente de Los Lirios	Los Lirios	17	20	Ensanche hacia el poniente, respecto de las línea oficial oriente existente.
			Los Alerces	113 m al oriente del eje del camino existente Los Alerces	Variable 23-24	28	Ensanche hacia el sur, respecto a línea oficial norte existente.
			113 m al oriente del eje del camino existente Los Alerces	Camino Atacalco (N-633)	Variable 20-16	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino Atacalco (N-633)	El Cerrillo	17	20	Ensanche hacia el norte de 12,5 m, respecto al eje de la calzada existente.
			Camino Viejo	Camino Viejo	18	20	Ensanche hacia el poniente, respecto a la línea oficial oriente existente.
			55 m al poniente del eje del camino existente Los Laureles	Los Laureles	Variable 13-16	23	Ensanche hacia el sur poniente de 12,5 m, respecto al eje de la calzada existente.
			Los Laureles	Camino Poniente-Oriente 1	Variable 18-24	25	Ensanche hacia el sur poniente de 12,5 m, respecto al eje de la calzada existente.
			Camino Poniente-Oriente 1	Urrutia 2	Variable 17-16	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Urrutia 2	Camino N-591	Variable 16-18	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino N-591	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 17-18 y 18-19	18	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
S22	Servicio	Avenida 1	Camino N-55	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	-	15	Apertura.
S23	Servicio	Avenida 2	Camino N-55	Camino Ex Ferrocarril	-	15	Apertura.
S24	Servicio	Camino Poniente-Oriente 1	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 16-17 y 17-18	-	15	Apertura.
S25	Servicio	Camino de Atacalco (N-633)	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Cayetano del Mauro	Variable 7-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			Cayetano del Mauro	Camino Macal	Variable 8-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente..
			Camino Macal	Los Avellanos	Variable 11-14	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Avellanos	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 23-24 y 24-25	Variable 13-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S26	Servicio	Camino El Macal	Camino de Atacalco (N-633)	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 26-27 y 27-28	Variable 7-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente..
S27	Servicio	El Cerrillo	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	126 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 6-7	15	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente.
			126 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	El Cerrillo 2	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente. Ajuste con el tramo anterior respecto al eje de la vía.
			El Cerrillo 2	4.953 m al oriente de la intersección del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor y el eje del camino El Cerrillo	Variable 8-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje de la vía. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo.
S28	Servicio	El Cerrillo 2	Los Radales	El Cerrillo	-	15	Apertura.
S29	Servicio	Camino N-591	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 19-20 y 20-21	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S30	Servicio	Camino 1	Camino N-55	Camino 4	6	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Camino 4	Avenida 2	-	11	Apertura.
S31	Servicio	Camino 2	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 33-34	Avenida 2	-	15	Apertura.
S32	Servicio	Camino Ex Ferrocarril	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	75 m al norte de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 7-5	15	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente.
			75 m al norte de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 51-52	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S33	Servicio	Norte 2	Camino Ex Ferrocarril	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 53-54	Variable 7-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
S34	Servicio	Los Radales	El Cerrillo 2	289 m al nororiente del eje del camino existente Norte 4	Variable 9-10	15	Ensanche hacia el nororiente respecto a la línea oficial sur poniente existente.
S35	Servicio	Sur 1	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Avenida 1	-	15	Apertura.
S36	Servicio	Sur 2	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	162 m al sur del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 8-5	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			162 m al sur del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Avenida 1	-	15	Apertura.
S37	Servicio	Sur 3	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	123 m al sur poniente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 8-5	15	Ensanche hacia el norte, respecto a la línea oficial sur existente.
			123 m al sur poniente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Avenida 1	-	15	Apertura
S38	Servicio	Sur 3a	Sur 3	Avenida 1	-	15	Apertura

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
L15	Local	Los Medrano	Camino N-55	76 m al nororiente del eje de la calzada existente del Camino N-55	Variable 5-13	13	Ensanche hacia el norte y norponiente, respecto a la línea oficial sur y suroriente existentes.
			76 m al nororiente del eje de la calzada existente del Camino N-55	Camino N-55	Variable 8-9	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente. .
L16	Local	Los Vásquez	Camino N-55	98 al sur del eje de la calzada existente del Camino N-55	Variable 6-7	11	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente.
			98 al sur del eje de la calzada existente del Camino N-55	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 40-41	Variable 5-8	11	Ensanche simétrico respecto del eje del camino existente. Ajuste con el tramo anterior respecto al eje de la vía.
L17	Local	Los Riquelmes	Camino N-55	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramos 39-40 y 40-41	Variable 15-11	15	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente.
L18	Local	Camino Ranel	Camino N-55	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 35-36	Variable 6-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
L19	Local	Camino El Alto	Camino N-55	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 48-49	Variable 7-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L20	Local	Camino 3	Camino N-55	Camino 3	Variable 6-7	11	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente.
			Camino 3	Camino 4	6	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Camino 4	Avenida 2	Variable 5-4	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L21	Local	Camino 4	Camino 1	Camino 2	Variable 5-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Camino 2	Camino 3	-	11	Apertura.
L22	Local	Camino 5	Urrutia 1	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 18-19	-	11	Apertura.
L23	Local	Camino 6	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Camino 5	-	11	Apertura.
L24	Local	Camino Viejo	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 10-9	12	Ensanche hacia el oriente, de 5.5 m respecto al eje del camino existente.
L25	Local	Norte 1	La Cruzada	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 54--55	-	11	Apertura.
L26	Local	La Cruzada	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	313 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 6-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			313 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 55-56	-	11	Apertura.
L27	Local	Los Ramírez	52 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	86 m al norponiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 5-7	11	Ensanche hacia el nororiente de la línea oficial sur poniente existente.
			86 m al norponiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Los Radales Interior	Variable 9-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Radales Interior	610 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 9-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones	
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado		
			610 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	1.010 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	-	11	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo.	
L28	Local	Norte 3	Los Ramírez	183 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Radales	-	11	Apertura.	
				183 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Radales	49 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Radales	Variable 6-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Radales	Los Temos	-	11	Apertura.	
L29	Local	Los Radales Interior	Los Ramírez	612 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Radales.	-	11	Apertura.	
				612 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Radales.	Los Radales	Variable 6-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L30	Local	Norte 4	Los Radales	Los Lingues	-	11	Apertura.	
			Los Olmos	Los Corcolenes	-	11	Apertura.	
			Rinconada	Los Corcolenes	El Cerrillo	-	11	Apertura.
L31	Local	Sur 4	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Avenida 1	-	11	Apertura.	
L32	Local	Los Lingues	Sur 5	Sur 4	Los Lingues	-	11	Apertura.
				Sur 5	35 m al poniente del eje del camino existente Coihues	Variable 7-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
				35 m al poniente del eje del camino existente Coihues	Coihues	Variable 8-10	11	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
				Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	147 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 6-11	11	Ensanche hacia el norponiente respecto a la línea oficial suroriente existente.
				87 m al nororiente del eje del camino existente Norte 4	249 m al nororiente del eje del camino existente Norte 4	Variable 11-8	11	Ensanche hacia el suroriente, respecto a la línea oficial norponiente existente.
				249 m al nororiente del eje del camino existente Norte 4	Los Temos	-	11	Apertura.
				Los Temos	Los Radales	-	11	Apertura.
L34	Local	Los Corcolenes	Las Tepas	58 m al norte del eje de la calzada existente de Las Tepas	4	11	Ensanche hacia el norponiente respecto a la línea oficial suroriente existente.	
				58 m al norte del eje de la calzada existente de Las Tepas	Rinconada	Variable 4-5	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente. Ajuste con el tramo anterior respecto al eje de la vía.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
L35	Local	Los Cofre	66 m al norte del eje de la calzada existente de Las Tepas	Norte 5	-	11	Apertura.
L36	Local	Los Alerce	Coihues	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 7-8	11	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente.
L37	Local	Los Lirios	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Sur 5	Variable 8-5	11	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
L38	Local	Los Temos	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	104 m al nororiental del eje de la calzada existente Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 9-10	11	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			104 m al nororiental del eje de la calzada existente Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Las Tepas	10	11	Ensanche hacia el norponiente respecto a la línea oficial suroriental existente.
			Las Tepas	Norte 4	Variable 10-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Norte 4	Norte 3	Variable 7-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Norte 3	El Cerrillo 2	-	11	Apertura.
L39	Local	Las Tepas	Los Corcolenes	34 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Cofre	Variable 10-9	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L40	Local	Coihues	Los Lingues	Los Olmos	8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Olmos	Los Corcolenes	Variable 7-10	11	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
			Los Corcolenes	Los Alerce	Variable 10-9	11	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.
			Los Alerce	190 m al suroriental del eje del camino existente Los Alerce	Variable 10-11	11	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente
			190 m al suroriental del eje del camino existente Los Alerce	Camino Atacalco (N-633)	-	11	Apertura.
		Cayetano de Mauro	Camino Atacalco (N-633)	Los Pirigallos	Variable 9-6	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L41	Local	Los Pirigallos	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Cayetano Del Mauro	Variable 5-7	11	Ensanche hacia el suroriental respecto a la línea oficial norponiente existente.
			Cayetano Del Mauro	Los Avellanos	Variable 6-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L42	Local	Los Avellanos	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Los Pirigallos	Variable 6-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones	
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado		
			Los Pirigallos	Sur 6	8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.	
			Sur 6	Camino Atacalco (N-633)	7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.	
			Camino Atacalco (N-633)	Limite Urbano El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo, tramo 25-26	Variable 6-7	11	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente.	
L43	Local	Sur 6	Los Avellanos	296 m al sur del eje del camino existente Los Avellanos	Variable 6-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.	
				296 m al sur del eje del camino existente Los Avellanos	Camino Atacalco (N-633)	-	11	Apertura.
L44	Local	Los Laureles	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Los Mañíos	Variable 5-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.	
L45	Local	Urrutia 1	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	60 m al sur del eje de la calzada existente de Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	5	11	Ensanche hacia el oriente, respecto a la línea oficial poniente existente.	
				60 m al sur del eje de la calzada existente de Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Camino 5	Variable 4-9	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente. Ajuste con el tramo anterior respecto al eje de la vía.
				Camino 5	530 m al sur poniente del eje de la calzada existente de Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	-	11	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo.
L46	Local	Urrutia 2	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Camino 5	Variable 4-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.	
L47	Local	Los Mañíos	157 m al oriente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Los Laureles	Variable 7-5	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.	
				Los Laureles	157 m al oriente del eje del camino existente Los Laureles	Variable 6-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
				157 m al oriente del eje del camino existente Los Laureles	Camino Poniente-Oriente 1	-	11	Apertura.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

3. Área Urbana del Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas:

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
C1	Colectora	Av. Las Trancas (N-55)	Limite Urbano Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas, tramo 41-42	Camino 7	16	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino 7	Camino 9	Variable 19-21	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino 9	Los Pretiles	Variable 20-18	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Pretiles	Los Coihues	Variable 16-17	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Coihues	Los Peumos	Variable 13-11	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Peumos	Los Ñirres	Variable 15-14	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Los Ñirres	Camino a Shangri-La	Variable 15-16	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino a Shangri-La	La Capilla	Variable 18-22	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			La Capilla	Los Coltrahues	Variable 24-17	25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente.
			Camino N-55	Los Coltrahues	Camino 11	Variable 17-20	25
Camino 11	1.381 m al nororiente del eje del Camino 11, al final del Camino N-55	20		25	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 40 m al final del tramo		
C13	Colectora	Camino a Shangri-La	Av. Las Trancas (N-55)	Los Robles	16	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Robles	Los Retamos	Variable 11-10	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Retamos	El Michay	Variable 12-10	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			El Michay	82 m al norte del eje del camino existente El Michay	Variable 14-17	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			82 m al norte del eje del camino existente El Michay	Las Quilas	Variable 17-18	20	Ensanche hacia el poniente, respecto a la línea oficial oriente existente.
			Las Quilas	El Maqui	14	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			El Maqui	Araucaria	Variable 11-17	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Araucaria	Los Mañíos	Variable 17-12	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Mañíos	Escorial	13	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Escorial	Calle Norte 2	Variable 13-11	20	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Calle Norte 2	790 m al norte del eje del camino existe Escorial	-	20	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo.

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
S39	Servicio	Avenida 3	Av. Las Trancas (N-55)	261 m al poniente del eje del camino existente Maihuen	-	15	Apertura.
			261 m al poniente del eje del camino existente Maihuen	Maihuen	Variable 6-7	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
		Los Mañíos	Maihuen	Coirón	Variable 10-7	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Coirón	Roble Huacho	Variable 7-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Roble Huacho	Camino Shangri-La	Variable 11-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S40	Servicio	Las Lengas	Limite Urbano Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas, tramo 5-6	Los Pretiles	-	15	Apertura.
			Los Pretiles	El Arenal	Variable 6-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
		Arenal	Las Lengas	Los Lleuques	Variable 5-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S41	Servicio	Camino 8	Av. Las Trancas (N-55)	Camino 7	-	15	Apertura.
S42	Servicio	Camino 9	Av. Las Trancas (N-55)	Camino 7	-	15	Apertura.
S43	Servicio	Camino 10	Av. Las Trancas (N-55)	Los Lleuques	-	15	Apertura.
		Los Hualles	Los Lleuques	Avenida 3	-	15	Apertura.
S44	Servicio	Camino 11	Camino N-55	555 m al nororientado del eje de la calzada existente del Camino N-55	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
S45	Servicio	Los Pretiles	Av. Las Trancas (N-55)	Las Lengas	Variable 7-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			Las Lengas	Avenida 3	Variable 9-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S46	Servicio	Los Maitenes	Las Lengas	Los Llleuques	Variable 6-8	15	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente.
			Los Llleuques	Estero Seco	Variable 9-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Estero Seco	Avenida 3	-	15	Apertura.
S47	Servicio	Los Llleuques	Los Maitenes	El Arenal	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			El Arenal	Los Hualles	Variable 8-13	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S48	Servicio	Estero Seco	Avenida 3	Los Maitenes	-	15	Apertura.
			Los Maitenes	483 m al oriente del eje del camino existente Los Maitenes	8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			483 m al oriente del eje del camino existente Los Maitenes	Los Hualles	-	15	Apertura.
S49	Servicio	Los Coihues	Av. Las Trancas (N-55)	Los Robles	Variable 8-7	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Robles	296 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas	Variable 10-7	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			296 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas	Los Canelos	-	15	Apertura.
			Los Canelos	862 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
			Av. Las Trancas (N-55)	Los Pellines	Variable 9-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Pellines	239 m al sur del eje de la calzada existente de la Av. Las Trancas	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
S50	Servicio	Los Peumos	Av. Las Trancas (N-55)	Los Robles	10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Robles	Los Canelos	Variable 10-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Canelos	Los Radales	Variable 11-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Radales	168 m al norte del eje del camino existente Los Radales	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							diámetro de 30 m al final del tramo.
			Av. Las Trancas (N-55)	Los Pellines	Variable 10-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S51	Servicio	Los Ñirres	Av. Las Trancas (N-55)	Los Robles	Variable 10-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Robles	Los Canelos	Variable 11-13	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Canelos	Los Radales	Variable 12-13	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Av. Las Trancas (N-55)	Los Pellines	11	15	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente.
S52	Servicio	Los Coltrahues	Los Pellines	81 m al oriente de la prolongación hacia el sur del eje del camino existente Los Ñirres	-	15	Apertura.
			81 m al oriente de la prolongación hacia el sur del eje del camino existente Los Ñirres	La Capilla	Variable 10-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			La Capilla	469 m al oriente del eje del camino existente La Capilla	Variable 8-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			469 m al oriente del eje del camino existente La Capilla	Av. Las Trancas (N-55)	-	15	Apertura.
S53	Servicio	Corcolén	Av. Las Trancas (N-55)	Los Canelos	-	15	Apertura.
		Los Canelos	Corcolén	Los Coihues	-	15	Apertura.
S54	Servicio	Los Radales	Los Coihues	Los Peumos	-	15	Apertura.
			Los Peumos	Los Ñirres	Variable 8-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Ñirres	Los Notros	Variable 9-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Notros	Camino a Shangri-La	Variable 12-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
S55	Servicio	Maihuen	Los Mañíos	Araucaria	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
		Araucaria	Maihuen	Los Notros	Variable 10-8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Notros	Roble Huacho	Variable 8-10	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Roble Huacho	Camino a Shangri-La	Variable 12-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
L48	Local	Camino 7	Av. Las Trancas (N-55)	Camino 8	-	11	Apertura.
			Camino 8	Camino 8	-	11	Apertura.
L49	Local	Los Canelos	Los Coihues	Los Peumos	-	12	Apertura.
			Los Peumos	Los Ñirres	Variable 7-13	13	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente
			Los Ñirres	Camino a Shangri-La	Variable 13-12	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente
L50	Local	Los Robles	Los Coihues	Los Peumos	-	12	Apertura.
			Los Peumos	Los Ñirres	Variable 10-9	12	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Ñirres	Camino a Shangri-La	Variable 13-11	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L51	Local	Los Pellines	Los Coihues	89 m al poniente del eje del camino existente Los Peumos	Variable 5-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			89 m al poniente del eje del camino existente Los Peumos	Los Peumos	Variable 9-7	11	Ensanche hacia el norte respecto a la línea oficial sur existente.
			Los Peumos	Los Ñirres	Variable 9-7	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L55	Local	Maihuen	Los Mañíos	Los Chilcos	Variable 6-8	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
		Los Chilcos	Maihuen	Coirón	-	11	Apertura.
			Coirón	Roble Huacho	Variable 6-10	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
		Roble Huacho	Los Chilcos	Los Mañíos	Variable 7-11	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Los Mañíos	122 m al norte del eje del camino existente Araucaria	-	11	Apertura.
122 m al norte del eje del camino existente Araucaria	Araucaria	Variable 6-5	11	Ensanche hacia el suroriente respecto a la línea oficial norponiente existente.			
L56	Local	Coirón	Los Mañíos	Los Chilcos	Variable 7-9	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L57	Local	Los Notros	Araucaria	203 m al sur del eje del camino existente Araucaria	Variable 7-8	11	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo.
L58	Local	Monte Oculto	Araucaria	265 m al sur del eje del camino existente Araucaria	Variable 8-9	11	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente. Circulo para el giro en "U" para el

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo.
L59	Local	Escorial	Camino a Shangri-La	Calle Norte 1	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Calle Norte 1	412 m al poniente del eje del Camino a Shangri-La existente	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo.
L60	Local	Calle Norte 1	Roble Huacho	Escorial	-	11	Apertura.
L61	Local	Calle Norte 2	Camino a Shangri-La	Las Piedras	-	11	Apertura.
L62	Local	Las Piedras	Roble Huacho	Escorial	-	11	Apertura.
			Escorial	515 m al nororiente del eje del camino existente Escorial	-	11	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo.
L63	Local	Maihuen	Araucaria	Calle Norte 3	-	11	Apertura.
		Calle Norte 3	Maihuen	320 m al poniente de la prolongación hacia el sur del eje del camino existente Maihuen	-	15	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 30 m al final del tramo
L64	Local	La Capilla	Av. Las Trancas (N-55)	Eje del estero Renegado	Variable 8-9	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
			Eje del estero Renegado	Los Coltrahues	8	15	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L65	Local	Los Peumos	Los Pellines	Renegado	Variable 8-10	11	Ensanche simétrico respecto al eje del camino existente.
L66	Local	Renegado	Los Peumos	520 m al poniente del eje del camino existente Los Peumos	-	11	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo
			Los Peumos	329 m al oriente del camino existente Los Peumos	-	11	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo
L67	Local	Los Notros	Los Radales	251 m al norte del eje del camino existente Los Radales	-	11	Apertura.
L68	Local	Los Quillayes	Los Notros	Las Encinas	-	11	Apertura.
L69	Local	Las Encinas	Los Quillayes	319 m al norponiente del eje del camino existente Los Radales	Variable 5-6	11	Apertura. Circulo para el giro en "U" para el retorno de vehículos, de un diámetro de 22 m al final del tramo.

CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE

ARTÍCULO 18. Clasificación de la red vial pública

La red vial estructurante consultada por el Plan está conformada por las vías existentes graficados en el Plano establecido en el artículo 2 de esta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

1. Área Urbana de Pinto:

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones	
			Desde	Hasta			
C1	Colectora	Juan Zúñiga (N-55)	Av. O'Higgins	Av. Arturo Prat (N-55)	Variable 18-20	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
		Av. Arturo Prat (N-55)	Juan Zúñiga (N-55)	Vicuña Mackenna	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Vicuña Mackenna	Manuel Balmaceda	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Manuel Balmaceda	Av. Santa María (N-55)	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
		Av. Santa María (N-55)	Av. Arturo Prat (N-55)	Ernesto Riquelme	Variable 17-18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Ernesto Riquelme	Sargento Aldea	18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Sargento Aldea	Juan José Latorre	Variable 17-19	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Juan José Latorre	Patricio Lynch	18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
				Patricio Lynch	Los Rodríguez	Variable 18 - 16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
		C2	Colectora	Angelito Cifuentes (N-547)	471 m al norte del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	507 m al norte del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	Variable 20 - 24
507 m al norte del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	592 m al norte del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)				Variable 34 - 38	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
592 m al norte del eje de la calzada existente de Juan Zúñiga (N-55)	Limite Urbano de Pinto, tramo 31-1				40	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
C4	Colectora	Av. Arturo Prat (N-549)	Av. Santa María (N-55)	Aníbal Pinto	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Aníbal Pinto	Federico Errazuriz	16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Federico Errazuriz	José Joaquín Pérez	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
C5	Colectora	José Joaquín Pérez	Av. Arturo Prat (N-549)	Sargento Aldea	18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Sargento Aldea	Luis Uribe	Variable 17-18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Luis Uribe	Patricio Lynch	Variable 18-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
C6	Colectora	Patricio Lynch	José Joaquín Pérez	Av. Santa María (N-55)	Variable 15-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
C7	Colectora	Manuel Balmaceda	Av. Arturo Prat (N-55)	Ernesto Riquelme	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Ernesto Riquelme	Sargento Aldea	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
			Sargento Aldea	Juan José Latorre	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	
		Juan José Latorre	Manuel Balmaceda	Av. Santa María (N-55)	16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
			Av. Santa María (N-55)	Aníbal Pinto	Variable 19-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Aníbal Pinto	José Joaquín Pérez	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
C8	Colectora	Vicuña Mackenna	Av. Arturo Prat (N-55)	Ernesto Riquelme	16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Ernesto Riquelme	Sargento Aldea	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
C9	Colectora	Ernesto Riquelme	Vicuña Mackenna	Manuel Balmaceda	Variable 17-18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Manuel Balmaceda	Av. Santa María (N-55)	18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Av. Santa María (N-55)	Federico Errazuriz	Variable 18-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Federico Errazuriz	José Joaquín Pérez	Variable 18-15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
C10	Colectora	Sargento Aldea	Vicuña Mackenna	Manuel Balmaceda	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Manuel Balmaceda	Av. Santa María (N-55)	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Av. Santa María (N-55)	Federico Errazuriz	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Federico Errazuriz	José Joaquín Pérez	Variable 18-15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
C11	Colectora	Aníbal Pinto	Av. Arturo Prat (N-549)	Ernesto Riquelme	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Ernesto Riquelme	Luis Uribe	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Luis Uribe	Patricio Lynch	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
C12	Colectora	Federico Errazuriz	Av. Arturo Prat (N-549)	Ernesto Riquelme	Variable 16-15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Ernesto Riquelme	Luis Uribe	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Luis Uribe	Patricio Lynch	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
S1	Servicio	Naval	Camino al Patagual	Avenida Central	12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		Avenida Central	Naval	Av. O'Higgins	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. O'Higgins	Av. Arturo Prat (N-55)	Variable 11-14	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
S8	Servicio	Sargento Aldea	José Joaquín Pérez	84 m hacia el sur del eje de la calzada existente de José Joaquín Pérez	Variable 19-15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			84 m hacia el sur del eje de la calzada existente de José Joaquín Pérez	Calle 5	15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
S9	Servicio	Luis Uribe	64 m al norte del eje de la calzada existente de Manuel Balmaceda	Manuel Balmaceda	Variable 15-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Manuel Balmaceda	Av. Santa María (N-55)	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. Santa María (N-55)	José Joaquín Pérez	Variable 16-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
S16	Servicio	Carlos Condell	Aníbal Pinto	Av. Santa María (N-55)	Variable 18-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. Santa María (N-55)	Manuel Balmaceda	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Manuel Balmaceda	30 m al norte del eje de la calzada existente de Manuel Balmaceda	15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
S18	Servicio	Manuel Joaquín Orella	Aníbal Pinto	Av. Santa María (N-55)	Variable 17-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. Santa María (N-55)	104 m al norte del eje de la calzada existente de la Av. Santa María (N-55)	Variable 15-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
S20	Servicio	Ignacio Serrano	Aníbal Pinto	Av. Santa María (N-55)	Variable 16-18	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. Santa María (N-55)	Vicuña Mackenna	Variable 18-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Vicuña Mackenna	44 m hacia el norte del eje de la calzada existente de Vicuña Mackenna	17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
L1	Local	Av. O'Higgins	Juan Zúñiga (N-55)	Avenida Central	Variable 10-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Avenida Central	Los Héroes	Variable 12-13	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Los Héroes	Valdivia	Variable 13-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Valdivia	Las Rosas	Variable 13-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Las Rosas	El Rincón	Variable 14-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L2	Local	Naval	Camino al Patagual	Iquique	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Iquique	Valdivia	Variable 10-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		Valdivia	Naval	Av. O'Higgins	Variable 13-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L3	Local	Iquique	Naval	Av. O'Higgins	Variable 11-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		Los Héroes	Av. O'Higgins	Av. Arturo Prat (N-55)	Variable 11-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L4	Local	El Rincón	Av. O'Higgins	El Olivo	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		El Olivo	El Rincón	Las Rosas	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		Las Rosas	El Olivo	Av. O'Higgins	Variable 11-13	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L9	Local	Segundo Sánchez	Camino a San Ignacio (N-549)	Juan Carlos Jiménez	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Juan Carlos Jiménez	139 m al poniente del eje de la calzada existente de Juan Carlos Jiménez	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L10	Local	Carlos Abel Jarpa	Juan Carlos Jiménez	221 m al poniente del eje de la calzada existente de Juan Carlos Jiménez	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L11	Local	Juan Carlos Jiménez	Segundo Sánchez	Carlos Abel Jarpa	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
			Carlos Abel Jarpa	Camino Vecinal	Variable 15-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L12	Local	Calle 6	Sargento Aldea	Luis Uribe	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L13	Local	Vista Cordillera	Patricio Lynch	283 m al oriente del eje de la calzada existente de Patricio Lynch	Variable 11-13	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L14	Local	Manuel Balmaceda	Av. Arturo Prat (N-55)	82 m al poniente del eje de la calzada existente de la Av. Arturo Prat (N-55)	15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

2. Área Urbana El Chacay, Recinto, Los Lleuques y El Cerrillo:

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
C1	Colectora	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Los Lirios	Los Temos	Variable 21-20	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Los Temos	Los Lingues	21	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Los Lingues	Los Corcolenes	Variable 18-20	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Los Corcolenes	Los Cofre	Variable 21-19	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Los Cofre	Los Alerce	Variable 19-21	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			El Cerrillo	Los Mañíos	Variable 18-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Los Mañíos	Camino Viejo 2	Variable 17-23	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Camino Viejo 2	55 m al poniente del eje del camino existente Los Laureles	Variable 20-17	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC.

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
S34	Servicio	Los Radales	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Norte 4	Variable 13-15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Norte 4	Norte 3	Variable 14-15	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Norte 3	El Cerrillo 2	Variable 15-16	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
L27	Local	Los Ramírez	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	52 m al nororiente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 16-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L28	Local	Norte 3	49 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Radales	Los Radales	Variable 10-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L30	Local	Norte 4	Los Lingues	Los Olmos	9	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PINTO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
L32	Local	Los Lingües	Coihues	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			147 m al nororiental del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Las Tepas	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Las Tepas	Norte 4	12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Norte 4	87 m al nororiental del eje del camino existente Norte 4	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L33	Local	Los Olmos	Coihues	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 10-9	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Las Tepas	Variable 13-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Las Tepas	Norte 4	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L34	Local	Los Corcolenes	Coihues	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 11-10	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Las Tepas	Variable 10-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L35	Local	Los Cofre	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Las Tepas	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Las Tepas	66 m al norte del eje de la calzada existente de Las Tepas	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L39	Local	Las Tepas	Los Temos	Los Lingües	Variable 15-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Los Lingües	Los Corcolenes	12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			34 m al norponiente del eje de la calzada existente de Los Cofre	Los Cofre	11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L47	Local	Los Mañíos	Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	157 m al oriente del eje de la calzada existente de la Av. Javier Jarpa Sotomayor (N-55)	Variable 6-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC

3. Área Urbana del Valle de Las Trancas, Centros Invernales y Las Termas:

a) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
L52	Local	Los Retamos	Camino a Shangri-La	Los Cipreses	Variable 10-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		Los Cipreses	Los Cipreses	El Michay	Variable 11-13	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			El Michay	Las Quilas	Variable 12-11	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
			Las Quilas	El Maqui	Variable 10-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
		El Maqui	Los Cipreses	Camino a Shangri-La	13	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L53	Local	El Michay	Camino a Shangri-La	Los Cipreses	13	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC
L54	Local	Las Quilas	Camino a Shangri-La	Los Cipreses	Variable 13-12	Asimilada a lo dispuesto en el Art. 2.3.1. de la OGUC